

Barcelona

AVISO AL PUBLICO



PARA la seguridad del abasto de esta Capital y mientras que por el notorio trastorno de la Europa que impidiendo la libre circulacion de los trigos ultramarinos, de que en muy gran parte se surte esta Provincia, se retarda mas de lo que podia temerse el arribo de los trigos, que dentro y fuera del Reyno tiene con anticipacion encargados y comprados el Ayuntamiento; se vé en la precision de variar el método del abasto, reduciendo las tres clases de pan blanco, mediano y moreno á una sola con mezcla en cortas porciones de mahíz, havones y cevada, granos de que usan otros Pueblos, y que á dictamen de los Médicos de sanidad son saludables y no dañosos á la salud. Y á fin de no presentar al Público un pan moreno de inferior calidad y menos grato á la vista á un precio (por el exorbitante del de los trigos) igual al que sale el pan que se pone de venta; hechas las pruebas y exámenes mas escrupulosos que sabe inspirar el desvelo y amor que tiene á este Pueblo el Ayuntamiento con sus Diputados y Sindicos Procurador General y Personero del Comun, reflexionado el asunto con la mayor detencion, y conferido con otras Personas de notorio zelo y confianza pública, á quienes ha parecido oir en este

caso : se ha preferido el dar ha todos un mismo pan de buena calidad superior á la del moreno regular, y acordado que por ahora, y mientras con auxilio de Dios llegan los acopios que con incesante desvelo y singular proteccion de Su Exc.^a y Real Acuerdo procura el Ayuntamiento, se venda desde hoy el pan al precio de trece dineros la libra, que á esta razon será el de seis libras á seis sueldos y seis dineros; El de tres libras á tres sueldos y tres dineros; El de libra y media á un sueldo y ocho dineros; El de libra á un sueldo y un dinero; Y el de seis onzas á siete dineros, y que en consecuencia los demás Abastecedores no puedan hacer otra calidad alguna de pan de venta baxo pena de veinte y cinco libras y de comiso del pan que se les encontrare, como contraventores al Artículo 6 del Edicto de veinte y seis de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve. Y para la comodidad de los enfermos y convalecientes, se venderá á cuenta de la Administracion el pan blanco á dos sueldos la libra en los barrios de Santa Maria, Plaza nueva, y calle del Hospital, con la precisa circunstancia de mediar certificacion de Medico visada por uno de los Señores que el Ayuntamiento ha comisionado al referido efecto. Barcelona quince de Abril de mil setecientos noventa y tres.

De orden del muy Ilustre Ayuntamiento,

Don Joseph Ignacio Claramunt y Verde,
Escribano mayor y Secretario.